

Minas, 22 de enero de 2019.

RESOLUCIÓN N° 006/2019.

Visto: que por Resolución N° 004/2019 de fecha 15 de enero de 2019, referente a aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado, se establecía un porcentaje de 5% para realización del ajuste salarial de enero de 2019, como adelanto del IPC proyectado (el que será fijado por el Banco Central del Uruguay) más el 1% de recuperación salarial establecida por Decreto N° 3354/2016.

Considerando I: que la misma se dictó a raíz de nota presentada por la Cra. Asesora Diana López, donde solicitaba efectuar un aumento a cuenta de 5% total y fijaba las partidas correspondientes a ese porcentaje.

Considerando II: que no condice la redacción de la Resolución N° 004/2019, con los importes remitidos a la Intendencia Departamental para su liquidación.

Atento: a sus facultades y a lo establecido por el Art.1° lit. 1) del Reglamento Interno.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1 - Establecer que la Resolución N° 004/2019 padeció de error en su numeral 1), y que de acuerdo a los valores remitidos para la liquidación de haberes de funcionarios y ex funcionarios de esta Junta, corresponde un adelanto a cuenta de un 5% total.
- 2 - Pase a División Hacienda, Sección Recursos Humanos y Cuentas Personales de la Intendencia Departamental y/o a quien corresponda, a los efectos de que se efectúen las liquidaciones correspondientes.
- 4 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio  
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretaria